

FUNDACION UNIVERSITARIA MANUELA BELTRAN " UMB "

TERAPIA OCUPACIONAL

FORMANDO LIDERES INTEGRALES EN TERAPIA OCUPACIONAL

MISION

Tiene como misión primordial formar ciudadanos éticos, capaces de aceptar, comprender y manejar la realidad del país buscando siempre la excelencia profesional y personal de los egresados, con un alto nivel de competencia en el mercado laboral, capaces de responder satisfactoriamente a las necesidades de la población que lo requiera, en un marco de prevención y rehabilitación, producto del desarrollo científico y tecnológico propio de la disciplina.

VISION:

El compromiso central del programa de Terapia Ocupacional en la Fundación Universitaria Manuela Beltrán, es ser una escuela de excelencia en la formación de este profesional mediante la proyección tecnológica, científica e investigativa propia de la disciplina dentro de los principios y valores que rigen la F.U.M.B. gestando un Terapeuta Líder, autónomo, ético, íntegro y participe en los procesos de cambio y desarrollo del país trascendiendo fronteras en el mercado internacional.

RESEÑA HISTÓRICA

En el año de 1975, se creó la Fundación Universitaria Manuela Beltrán como una Institución Educativa Técnica Profesional con los programas de Terapia del Lenguaje y Terapia Ocupacional, dando así respuestas a las necesidades sentidas del país. El surgimiento de la Universidad Manuela Beltrán en ese entonces llamada FUNDEMOS, se dio como la expresión del compromiso de sus fundadores.

A partir de 1983 mediante personería jurídica de Mineducación, Resolu-

ción No. 11110 del 13 de julio, se transformó la entidad en Fundación Educativa de Estudios Superiores junto con los programas académicos de Terapias, a la modalidad de Educación Tecnológica por ciclos, con una duración de 7 semestres y se inició la metamorfosis de la institución pasando de Técnica a Tecnológica; En 1986, se estableció el nivel de Tecnología Especializada en Terapia Ocupacional para las áreas de Salud Mental, Rehabilitación de Incapacidades Físicas y Rehabilitación y Adaptación Laboral; con formación equivalente a la del profesional Universitario según lo establecido en la ley 80 de 1980 y que permita el acceso a los distintos programas de postgrado.

El 15 de diciembre de 1992 la U.M.B. obtuvo el reconocimiento como Fundación Universitaria, mediante resolución de personería jurídica No. 18778 expedidos por el Ministerio de Educación Nacional. Con la modalidad Universitaria surgen la creación de nuevos programas a nivel de pregrado y postgrado tanto en el área de Salud como en las Ingenierías.

RELACIÓN REAL DE ESTUDIANTES DE TERAPIA OCUPACIONAL

I-IX SEMESTRE

| FECHA DE INICIO | No. DE ESTUDIANTES | SEMESTRE QUE CURSAN ACTUALMENTE |
|-----------------|--------------------|---------------------------------|
| II/93 | 34 | IX SEMESTRE |
| I/94 | 31 | VIII SEMESTRE |
| II/94 | 41 | VII SEMESTRE |
| I/95 | 63 | VI SEMESTRE |
| II/95 | 40 | V SEMESTRE |
| I/96 | 50 | IV SEMESTRE |
| II/96 | 42 | III SEMESTRE |
| I/97 | 61 | II SEMESTRE |
| II/97 | 40 | I SEMESTRE |
| TOTAL | 402 ALUMNOS | |

**TOTAL REAL DE GRADUADOS
I/86 - I/97**

| TITULO | No. DE EGRESADOS |
|--|------------------|
| TÉCNICO PROFESIONAL | 589 |
| TECNÓLOGO PROFESIONAL | 524 |
| TECNÓLOGO ESPECIALIZADO EN ADAPTACIÓN LABORAL | 14 |
| TECNÓLOGO ESPECIALIZADO EN RHB DE INCAPACIDADES FÍSICAS | 24 |
| NIVELACIÓN PROFESIONAL | 347 |
| PROFESIONAL | 910 |
| TOTAL | 2411 |
| TOTAL NIVEL PROFESIONAL | 1257 |

**NIVELES DE FORMACIÓN EN PRACTICAS
NIVELES DE FORMACIÓN**

| | | |
|-----------|-------------------|--------------|
| NIVEL I: | OBSERVACIÓN | V SEMESTRE |
| NIVEL II | EDUCACIÓN | VI SEMESTRE |
| NIVEL III | DISFUNCIÓN FÍSICA | VII SEMESTRE |

NIVEL IV SALUD MENTAL Y JUSTICIA SOCIAL VIII SEMESTRE

NIVEL V EMPRESARIAL IX SEMESTRE

CENTROS DE PRACTICA POR NIVELES

- NIVEL I: Cubre todas las instituciones de práctica
- NIVEL II: *
- * Winstom Salem
 - * Lisa Meitner
 - * Centro para limitados visuales y auditivos
 - * Centro de Rehabilitación Fundemos
- NIVEL III *
- * Batallón de Sanidad Militar
 - * Hospital Nacional Pediátrico la Misericordia
 - * Instituto Materno Infantil
 - * Hospital Santa Clara
- CONVENIO CON: CLÍNICA BOGOTÁ S.A.
- * INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA
 - * ANCIANATO SAN PEDRO CLAVER
 - * ANCIANATO SAN FRANCISCO DE ASIS
 - * ANCIANATO SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS
 - * ANCIANATO EL RECUERDO
- NIVEL IV: *
- * CLÍNICA NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ
 - * CLÍNICA LA INMACULADA
 - * UNIDAD DE SALUD MENTAL HOSPITAL SANTA CLARA
 - * ALBERGUE INFANTIL DE BOGOTÁ
 - * FUNDACIÓN LUIS AMIGO
 - * SAN GREGORIO COTA
- CONVENIO CON: CLÍNICA PSICOTERAPEUTICO VILLA SERVITA
- * FUNGRATA
 - * BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA
- NIVEL V: *
- * UNIDAD FUERZA AÉREA DE MANTENIMIENTO (CAMAN)
 - * CARULLA S. A.
- CONVENIO CON: INDUSTRIAS ALIMENTICIAS ARETAMA
- * INDUSTRIA METALMECÁNICA KAPITOL
 - * INDUSTRIAS COLOMBINA S.A.

PERFIL PROFESIONAL DEL TERAPEUTA OCUPACIONAL

1. Campos de fundamentación científico e investigativo.
2. Campos de fundamentación profesional específica
3. Campos de fundamentación humanística y cultural

PERFIL OCUPACIONAL EN TERAPIA OCUPACIONAL

El Profesional Ocupacional definido en función de la oferta y la demanda del recurso humano que existe hoy en día, siendo necesario para cubrir las necesidades epidemiológicas del país, de ahí la importancia de formar profesionales generadores de cambio.

FUNCIONES

F. ASISTENCIAL: Dentro del marco rehabilitatorio y preventivista, asumiendo con liderazgo el desarrollo de los procesos ocupacionales recuperando o conservando los niveles de autonomía personal de los individuos.

F. INVESTIGATIVA: El desarrollo científico y crecimiento disciplinar de la Terapia Ocupacional en la U.M.B. se da básicamente a partir de la estructuración de procesos investigativos, consolidando de esta manera la fundamentación teórica y conceptual, producto de la generación de nuevo conocimiento y de desarrollo de tecnología propia.

F. DOCENTE: El Terapeuta Ocupacional de la F.U.M.B. debe estar capacitado para liderar procesos de orientación académica y profesional, enalteciendo el nivel de competencia, teniendo como fundamento lineamientos científicos e investigativos, humanísticos y específicos de la Ocupación Humana necesarios para el ejercicio autónomo.

F. ADMINISTRATIVA: El Terapeuta Ocupacional de la F.U.M.B. estará en capacidad de manejar con responsabilidad y sentido crítico la infraestructura física de servicios en salud, así como la organización del personal que se tiene a cargo la delegación de funciones y principalmente la toma acertada de decisiones siendo aspectos fundamentales de la administración que todo Terapeuta Ocupacional debe ejercer en su trayectoria

laboral ya sea al interior del servicio asistencial que brinda, o porque hace incursión netamente en la carrera administrativa.

SEDE EXTENSIÓN BUCARAMANGA «U.M.B.» PROGRAMA DE TERAPIA OCUPACIONAL

Inicia en enero de 1994 con programas en pregrado y postgrado en salud e ingenierías.

* ALUMNOS DE V -IX SEMESTRE: TOTAL 60 ALUMNOS

* SITIOS DE PRACTICA POR NIVELES

| | |
|----------------------|---|
| - EDUCACIÓN | INSTITUTO DE PROBLEMAS DE APRENDIZAJE (IPA) |
| - DISFUNCIÓN FÍSICA: | CLÍNICA COMUNEROS |
| - SALUD MENTAL: | HOSPITAL SAN CAMILO INSOR |
| - JUSTICIA SOCIAL: | PAZ Y COOPERACIÓN |

Adriana Saavedra Bernal
Terapeuta Ocupacional
Directora Terapia Ocupacional